

Secretaria: Cali, 13 de diciembre de 2021, a despacho señora Juez para que se sirva proveer la solicitud elevada el 9 de diciembre de 2021 de tener por surtida la notificación de los demandados, a quienes se les envió comunicación para notificación personal a través de correo postal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00028

REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que allegue la certificación expedida por la empresa de correo postal referente a la entrega del aviso de que trata del artículo 292 del C.G.P a cada uno de los demandados, acompañada de los anexos que indica la norma.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df80d18992ac76797a48ca45fc0cc0cd2cb93984beb0f0a44903b3875c82090**

Documento generado en 13/12/2021 02:01:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>